



NACIONAL



Resolución 3115/1983

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE (S.P. y M.A.)

Tabacos, cigarros y cigarrillos -- Inclusión obligatoria en los envases de una leyenda que alerte sobre los peligros que para la salud provoca su consumo.

Fecha de Emisión: 30/11/1983; Publicado en: Boletín Oficial 16/12/1983

Artículo 1º -- En los envases de expendio al público de los tabacos y sus posibles sustitutos y de cigarros y cigarrillos, cualquiera sea la materia prima empleada en su elaboración, se deberá incluir la siguiente leyenda impresa, en forma de hacerla claramente legible para las personas de visión normal. "La autoridad sanitaria nacional advierte que fumar es peligroso para la salud".

Cuando se trate de productos importados la leyenda será adherida al envase de origen.

Art 2º -- Lo dispuesto en el art. 1º, comenzará regir a los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Art 3º -- Comuníquese, etc.

-- Rodríguez Castells.

